Cómo expulsar a los dueños de las tierras

DARÍO ARANDA :: 30/07/2010

Un reciente informe del Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas denuncia como "discriminación institucionalizada" la persecución a los mapuche en Argentina

Neuquén es un vocablo mapuche que significa, según la publicidad oficial de la provincia, "atrevido, arrogante, audaz". El 15 por ciento de la población provincial se reconoce mapuche, trece de sus dieciséis departamentos llevan nombres indígenas, al igual que gran parte de sus ciudades, ríos y montañas.

El Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas (Odhpi) reconoce toda esa carga simbólica e histórica, pero acaba de publicar un duro informe sobre la actualidad del pueblo mapuche, donde se denuncia el accionar político y judicial de la provincia. "Discriminación institucionalizada" son las dos palabras que resumen el trabajo, donde se detalla la represión a comunidades, la judicialización de la protesta aborigen, se alerta sobre el "total incumplimiento" de la legislación indígena y se afirma que la actual avanzada sobre el pueblo originario tiene su origen en la ambición de empresas petroleras, mineras, turísticas, forestales y agropecuarias.

La comunidad Plácido Puel vive en Villa Pehuenia -centro oeste de la provincia-, desde que tiene memoria. En 2003 la provincia transformó por ley al pueblo en municipio e incluyó dentro del dominio municipal a las tierras indígenas. Nunca se consultó a la comunidad, e incluso se desconoció su derecho de posesión legislados por ley nacional e internacional. El gobierno municipal comenzó un proceso de inmigración de población no indígena.

"La Municipalidad desconoció a la Comunidad Plácido Puel, fraccionó y entregó a particulares sus tierras y promovió en contra de sus miembros una persecución que aún se mantiene, mediante la violencia policial y las denuncias penales", explica el "Informe de Situación de Derechos Humanos del Pueblo Mapuche en Neuquén 2009-2010". Es sólo uno de la decena de casos que detalla el relevamiento y da cuenta de la "ilegalidad de la política oficial respecto de los pueblos indígenas, donde prácticamente todos los conflictos que sobrelleva el pueblo mapuche tienen su origen en el incumplimiento, por parte del Estado, del derecho vigente".

El trabajo da cuenta de la numerosa legislación que obliga el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas: Constitución Nacional y provincial, Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Declaración Universal de la ONU, entre otros. "La mayoría de las estructuras y prácticas judiciales no se han modificado para adecuarse al cumplimiento de tales derechos. Ni el estado nacional ni las provincias han adecuado sus leyes procesales para permitir que los pueblos indígenas actúen en condiciones de igualdad", denuncia el Observatorio.

A lo largo de 76 páginas se detallan violación al derecho a la educación, negación de acceso

a la Justicia y la "discriminación institucionalizada" por parte del estado provincial. Se hace hincapié en el despojo de los recursos naturales y los territorios ancestrales. Denuncia que la legislación referida a hidrocarburos, el Código de Minería, los códigos de aguas y las leyes provincias referidas a tierras "en ningún caso han incorporado" los derechos de propiedad, consulta y participación establecidos en la Constitución Nacional y el Convenio 169.

"Esta omisión origina numerosos abusos por parte de las empresas extractivas y de los gobiernos provinciales, quienes no se consideran obligados al cumplimiento de las obligaciones internacionales", afirma y explica que la situación se agrava en los numerosos casos en que los tribunales de provincias imputan como delito la resistencia de las comunidades, que rechazan las concesiones (petroleras, mineras, forestales) otorgadas sin haber sido consultadas.

La principal demanda de los pueblos originarios es el territorio. "En la protección de la posesión y propiedad de las tierras, las leyes se mantienen en el nivel declarativo y no existe una legislación y acción estatal adecuadas que los hagan efectivos", recuerda el informe.

En noviembre de 2006, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.160, que declaró la emergencia territorial, suspendió los desalojos indígenas por cuatro años y ordenó un relevamiento catastral en todas las provincias. La muy demorada aplicación de la norma implicó que, en 2009, fue prorrogada hasta 2013. "La ley no se aplica efectivamente. Los jueces continúan dictando órdenes de desalojo", afirma la investigación.

Responsabiliza al gobierno provincial y al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). "El INAI no ha demostrado voluntad para cumplir con la ley en caso de oposición u obstáculos opuestos por las autoridades provinciales. No está organizado para recabar información respecto del cumplimiento de la ley y no ha adoptado ninguna decisión orientada a realizar acciones tendientes a su efectividad ", afirma el Observatorio de Derechos Humanos.

"El gobierno provincial siempre se negó a avalar o participar en cualquier relevamiento que no estuviera dirigido y controlado por él", explica el informe y asegura que el cumplimiento de la Ley 26.160 siempre padeció una "política de boicot permanente", que incluyó el desconocimiento de las personerías jurídicas de las comunidades, la aceleración de juicios contra referentes mapuches y la conformación de grupos civiles armados que prometían defender la "propiedad privada ante la amenaza indígena".

El relevamiento catastral se mantiene suspendido, a pesar de que la Defensoría del Pueblo de la Nación instó en marzo pasado a su urgente realización. "Esta situación agudiza los conflictos y las posibilidades de que el Estado, las empresas y los grupos terratenientes continúen despojando a las comunidades de sus tierras y, junto con los miembros del Poder Judicial, criminalizando las acciones de resistencia del pueblo mapuche", alerta el Observatorio.

Las conclusiones del informe afirman que la provincia se caracteriza por un "racismo estructural" hacia el pueblo mapuche, que se constituye como "un aparato de agresión hacia la cultura indígena". Explica que el "modelo autoritario" actual tiene sus raíces en la

Campaña del Desierto, opera con dinámicas similares, y tiene como fin último la rentabilidad de los negocios inmobiliarios, la explotación hidrocarburífera, las empresas forestales, las grandes estancias y las compañías mineras. Todas actividades que avanzan sobre los territorios ancestrales indígenas.

Página 12

---

https://www.lahaine.org/mundo.php/como-expulsar-a-los-duenos-de-las-tierra